



MAT.: Rectifíquese Anexo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Karen Friedli Saravia.

ALGARROBO, 15 DE JULIO 2013.-

DECRETO N° 2.275.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha Ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 446 de fecha 04.02.2013; Establece Orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO

Oficio N° 70 de fecha 15.07.2013, enviado por el Sr. Jesús Ignacio Sepúlveda Allende Encargado Oficina Deportes y Juventud, al Sr. Alcalde comuna de Algarrobo Don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza.

DECRETO:

- I. **Rectifíquese** a contar del 03.06.2013, las **Cláusulas Primera y Tercera** del Anexo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Karen Friedli Saravia**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] profesora de Educación Física, domiciliada en [REDACTED] Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.910 de fecha 11.06.2013

CLÁUSULA PRIMERA: *A contar del 03 de Junio 2013, valor mensual de \$ 422.400.- (cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos pesos). Impuesto incluido, dicha suma se pagará dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente a aquel en que se prestaron los servicios, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.*

CLÁUSULA TERCERA: *Los servicios se prestarán en las siguientes dependencias:*

- ✓ Club de Adulto Mayor Los Años Dorados de Mirasol, talleres los días lunes, miércoles y viernes, desde las 10:30 horas hasta las 11:30 horas.
- ✓ Club de Adulto Mayor Estrellitas de Mirasol, talleres los días lunes, miércoles y viernes, desde las 11:30 horas hasta las 12:30 horas.
- ✓ Sede el Llano de San José: Los días martes y jueves de 19:00 horas hasta las 20:30 horas.
- ✓ Sede Aguas Marinas (baile entretenido: Los días lunes, miércoles y viernes desde las 19:45 horas hasta las 20:45 horas

Realizando un total de 48 horas mensuales.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOGF/RMCV/PMP/MART/IRV/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de Valparaíso (1)
- Alcaldía (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)



JAI ME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



CONTROL INTERNO

REC-PCB-IN
DOCUMENTO N° 19 JUN 2013 HORA 13:50

DOCUMENTO N° 24 JUL 2013 HORA 10:43